# 5. Anuncios

## 5.2. Otros anuncios oficiales

# CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 17 de marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería, del concurso público de registros mineros de la provincia de Almería convocado por resolución que se cita. (PP. 819/2015).

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Mediante Resolución de 3 de diciembre de 2014 de la Dirección General de Industria, Energía y Minas se declaran francos los terrenos y se convoca concurso público de derechos mineros citados, publicada en el BOJA núm. 245, de 17 de diciembre de 2014.

Segundo. Trascurrido el plazo para la presentación de las solicitudes el día 17 de febrero de 2015, han tenido entrada tres solicitudes dentro del plazo establecido, siendo las siguientes:

- Solicitud de la mercantil Omya Clariana, S.L., con fecha registro de entrada 17.2.2015 y núm. registro 2015901300003253 para el registro minero P.I. Blanco Macael núm. 40.047/2.ª
- Solicitud de don Juan Manuel Llerena Hualde, con fecha registro de entrada 17.2.2015 y núm. registro 2015901300003263, no indicando para que registros mineros.
- Solicitud de la mercantil Saint-Gobain Placo Iberica, S.A., con fecha registro de entrada 17.2.2015 y núm. registro 2015901300003283 para los registros mineros P.I. Lisbona Dos núm. 40276 y Mary Carmen núm. 40.465.

Tercero. Se constituye la mesa el día 25 de febrero de 2015, presidida por la Delegada Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, se procedió al examen de las solicitudes presentadas y la apertura del primer sobre de las tres solicitudes, dando un plazo de tres días habiles para la subsanación de los documentos.

Cuarto. El día 3 de marzo se reune la mesa, comprobando la validez de las subsanaciones requeridas y procediendo a la apertura del segundo sobre, siendo la solicitud de Omya Clariana, S.L.. para 3 cuadriculas mineras del registro minero P.I. Blanco Macael núm. 40.047/2.ª, designándolo Blanco Macael Fracción Segunda; la solicitud de don Juan Manuel Llerena Hualde para 10 c.m. del registro minero P.I. Limaria núm. 39808, designándolo Limaria; solicitud de Saint-Gobain Placo Iberica, S.A.. para 2 c.m. del registro minero P.I. Lisbona Dos núm. 40276 y 3 c.m. del registro minero Mary Carmen núm. 40.465, designándolo Cayetano. Examinada la documentación de referencia, la Mesa acuerda la admisibilidad de las solicitudes y revisada la misma se considera correcta.

Quinto. Para el resto de los derechos mineros convocados en el concurso no se ha efectuado solicitud alguna.

### **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

Primero. El art. 53 de la vigente Ley de Minas, y 72 de su Reglamento, regula el procedimiento de concurso público, habiéndose cumplido con lo establecido.

Segundo. Los gastos de publicación de la resolución del concurso declarando los terrenos francos y de convocatoria de concurso público de fecha de 3.12.2014 (BOJA de 17.12.2014) serán a cuenta de los adjudicatarios.

Tercero. La tramitación del expediente de Permiso de Investigación devenga tasas de conformidad con lo establecido en el art 101.2 del RGRM.

Cuarto. Sin perjuicio de la documentación obrante en el expediente de participación en el concurso, esta Delegación durante la posterior tramitación de los expedientes podrá requerir otra nueva adicional.

Vista la vigente Ley de Minas 22/1973, de 21 de julio, y el Reglamento General para el Régimen de la Minería, R.D. 2857/1978, de 25 de agosto, esta Delegación Territorial

# RESUELVE

Primero. Admitir provisionalmente las solicitudes formuladas por Omya Clariana, S.L., para 3 cuadriculas mineras del registro minero P.I. Blanco Macael núm. 40.047/2.ª, designándolo Blanco Macael Fracción Segunda; la solicitud de don Juan Manuel Llerena Hualde para 10 c.m. del registro minero P.I. Limaria núm. 39808, designándolo Limaria; solicitud de Saint-Gobain Placo Iberica, S.A., para 2 c.m. del registro minero P.I. Lisbona Dos núm. 40276 y 3 c.m. del registro minero Mary Carmen núm. 40.465, designándolo Cayetano. Supeditado a:

- a) Al abono de las publicaciones correspondientes a la ejecución del concurso.
- b) Al abono, en concepto de tasas, de la cantidad no aportada en el concurso correspondientes, según cuadrículas solicitadas. Esta cantidad deberá ingresarse dentro del plazo de 30 días naturales siguientes a partir del día siguiente a la recepción de la presente, en la Caja General de Depósitos de la Delegación de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía en Almería, entregando el resguardo en esta Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo dentro de los 8 días siguientes a la consignación.
- c) A que durante la posterior tramitación de los expedientes, les pueda ser requerida documentación adicional.

Segundo. Declarar franco los terrenos que fueron ocupados por los siguientes derechos mineros:

	·		
NúmFr.	Nombre	Términos municipales	Superficie (ha)
40113-0	LEOPOLDO	- Vélez-Blanco	3.499,05
39825-0	CRISTINA	- Gádor - Gérgal - Santa Fe de Mondújar - Tabernas	2.466,49
39827-0	MARISA	<ul><li>Bédar</li><li>Lucainena de las Torres</li><li>Sorbas</li></ul>	3.104,38
39996-0	CONSUELO	- Almería	854,54
40031-0	SAN JUAN	<ul><li>- Lucainena de las Torres</li><li>- Tabernas</li><li>- Turrillas</li></ul>	1.096,04
40047-1	BLANCO MACAEL PRIMERA FRACCIÓN	- Albánchez - Cantoria - Cóbdar - Líjar	2.701,25
40113-0	ESTHER	- Vélez-Blanco	180,89
40145-1	ALMANZORA PRIMERA FRACCIÓN	- Cuevas del Almanzora - Vera	273,37
40145-2	ALMANZORA SEGUNDA FRACCIÓN	- Cuevas del Almanzora	30,37
40147-2	JAVIER	- Cuevas del Almanzora	60,72
40147-3	JAVIER	- Cuevas del Almanzora	30,36
40161-2	PALOMARES	- Cuevas del Almanzora	1.305,18
40161-1	PALOMARES	- Cuevas del Almanzora - Garrucha - Vera	789,95
40182-0	EL TOMILLAR	- Cuevas del Almanzora	576,82
40194-0	VERDE ALMERÍA	- Albánchez - Lubrín	30,35
40199-0	CURRO	- Lubrín - Sorbas	304,08

NúmFr.	Nombre	Términos municipales	Superficie (ha)
40207-0	HISPALIS 1	- Huércal-Overa	90,96
40248-0	ZAJARA	- Cuevas del Almanzora	394,80
40292-0	HEDOR	- Turre	1.369,54
40301-0	ALMERILLA	- Roquetas de Mar	563,97
40316-0	PABLO I	- Lubrín	121,45
40317-0	JORGE I	- Pulpí	304,24
40318-0	VÍCTOR I	- Huércal-Overa	454,36
40320-0	TRIANA	- Lubrín	820,61
40323-0	SAN JUAN 2	- Cuevas del Almanzora	363,94
40326-0	ALFARO I	- Gádor - Rioja - Tabernas	243,73
40338-0	RAMÓN I	- Vélez-Blanco - Lorca (MURCIA)	1.177,86
40342-0	LOS PINOS	- Bédar - Lubrín	425,52
40347-1	ALMIREZ	- María - Vélez-Blanco	632,54
40347-2	ALMIREZ	- Vélez-Blanco	1.175,70
40348-0	ELENA	- Almería - Huércal de Almería	976,68
40353-0	GUILLEN	- Antas - Huércal-Overa - Lubrín - Zurgena	819,62
40357-0	LA SORPRESA	- Almería - Enix - Gádor - Roquetas de Mar	2.991,66
40372-0	VIRGINIA	- Berja - Dalías	885,52
40380-0	PORTORO	- Oria - Partaloa	787,87
40390-0	IRENE	- Lucainena de las Torres - Tabernas - Tahal	1.277,87
40394-0	TAIBENA	- Vélez-Blanco - Lorca (MURCIA)	603,43
40410-0	RECUPERADA	- Bédar - Lubrín - Sorbas	608,08
40415-0	LA CHARCA	- María	120,72
40442-0	FAMOSA	- Antas - Huércal-Overa - Zurgena	212,42
40446-0	CARMEN	- Dalías	75,62
40455-0	MAPUR	- Tahal	121,66
40458-0	RAMBLA DE LA CULEBRA	- Vícar	183,22

NúmFr.	Nombre	Términos municipales	Superficie (ha)
40466-0	MÓNICA	- Cóbdar - Lubrín	1.032,96
40467-0	VERÓNICA	- Cóbdar - Albánchez - Lubrín	2.581,30
40479-0	ESTHER	- Cuevas del Almanzora	2.457,51
40483-0	MARTA	- Serón	60,64
40484-0	ZOCAL	- Sorbas	121,71
40488-0	ARRECIFE	- Lucainena de las Torres - Sorbas	639,39
40491-0	ROSANA	- Almería - Huércal de Almería	183,08
40497-0	TATIANA	- Sorbas	152,09
40499-0	LUISA	- Lucainena de las Torres - Sorbas	60,92
40507-0	LUBRIN	- Antas - Arboleas - Cantoria - Huércal-Overa - Lubrín - Zurgena	3.140,24
40515-0	AGATA	- Huécija	121,92
40518-0	ALICANTINO	- Níjar	1.005,95
40519-0	ISABEL	- Sorbas	182,45
40528-0	LETICIA	<ul><li>Lucainena de las Torres</li><li>Tabernas</li><li>Turrillas</li></ul>	4.139,53
40541-0	ALMANZORA	- Serón	181,89
40545-0	ZULUETA 2	- Dalías	61,09
40547-0	ENCARNITA	- Adra - Berja - Dalías - El Ejido	4.246,05
40548-0	EL RICAVERAL 2	- Alhabia - Alsodux - Gádor - Santa Fe de Mondújar	3.656,65
40549-0	ZULUETA 1	- Berja - Dalías - El Ejido	213,84
40558-1	CISCAREJO	- Gádor	91,47
40558-2	CISCAREJO	- Gádor	30,48
40575-0	PEÑA COLORADA	- Berja	854,64
40580-0	PLUTÓN II	- Cuevas del Almanzora - Huércal-Overa	1.547,40
40595-0	CECILIA	- Antas - Lubrín	60,74
40597-2	SOFÍA	- Lucainena de las Torres - Sorbas	3.164,35

NúmFr.	Nombre	Términos municipales	Superficie (ha)
40597-3	SOFÍA	- Lucainena de las Torres - Sorbas	486,95
40598-0	EL CAÑUELO	- Felix	140,25
40612-0	SOLEA	- Antas - Lubrín	60,73
40614-0	LAS CAÑADAS	- Cuevas del Almanzora - Huércal-Overa	212,24
40617-0	EL PORVENIR	- Dalías	70,74
37721-0	COMPLEMENTO	- Cuevas del Almanzora	6,00
37722-0	AMPARO	- Cuevas del Almanzora	8,01
37875-0	NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	- Níjar	44,98
37935-0	SAN SEBASTIÁN	- Somontín - Urrácal	95,94
38245-0	VIRGEN DEL PILAR	- Níjar	20,97
38842-10	SAN LUIS	- Níjar	20,95
39015-0	EL PLOMO	- Níjar	19,48
39033-0	EL USERO	- Níjar	32,00
39043-0	SAN FRANCISCO	- Níjar	108,00
39067-0	DOÑA FRANCISCA	- Níjar	69,97
39088-0	SAN RAFAEL	- Paterna del Río	134,86
39093-0	SAN APOLONIO	- Paterna del Río	143,90
39102-0	LAS MINILLAS	- Bayárcal - Paterna del Río	179,77
39368-0	MINOR	- Níjar	48,00
39369-0	VELASCO	- Níjar	101,00
39384-0	VICENTE	- Níjar	294,99
39386-0	MIS PADRES	- Níjar	64,98
39388-0	BEMISA 4°	- Níjar	47,97
39407-0	MINA DEL ÁNGEL	- Níjar	129,84
39414-1	AMPLIACIÓN A LOS MURCIANOS	- Níjar	41,00
39414-2	AMPLIACIÓN A LOS MURCIANOS	- Níjar	64,00
39433-1	GATA FRACCIÓN 1ª	- Níjar	1.263,93
39433-2	GATA FRACCIÓN 2ª	- Níjar	5.443,33
39433-3	GATA FRACCIÓN 3ª	- Níjar	332,62
39634-0	MARI JOSÉ	- Níjar	380,00
40086-0	DEMASÍA A MARI JOSÉ	- Almería - Níjar	318,45
39691-0	AMPLIACIÓN A VOLCÁNICA	- Cuevas del Almanzora	90,95
39763-0	EL RITO	- Lúcar	60,01
39765-2	LA MEZQUITA FRACCIÓN 2ª	- Carboneras - Mojácar - Níjar - Turre	5.883,49

NúmFr.	Nombre	Términos municipales	Superficie (ha)
39772-1	PICONERO	- Alhama de Almería - Terque	91,44
39836-1	MACAEL NORTE	- Fines - Macael - Olula del Río - Purchena	951,80
39837-1	MACAEL SUR	- Laroya - Macael - Tahal	182,12
39838-1	MACAEL ESTE	- Fines - Macael - Olula del Río	338,50
40005-1	CARGAS I	- Huércal-Overa - Zurgena	515,86
40147-1	JAVIER	- Cuevas del Almanzora	91,09
40222-7	EL GRANATILLO	- Níjar	457,32
39765-1	LA MEZQUITA	- Carboneras - Níjar	1.570,33

Tercero. De los terrrenos previamente ocupados por el Permiso de Investigación Blanco Macael núm. 40.047/2.ª, se han adjudicado 3 cuadrículas mineras, definidas por:

Vértice	Longitud	Latitud
PP	2° 15′ 40′′ W	37° 16′ 00′′ N
1	2° 15′ 40′′ W	37° 16′ 40′′ N
2	2° 15′ 20′′ W	37° 16′ 40′′ N
3	2° 15′ 20′′ W	37° 16′ 20′′ N
4	2° 15′ 00′′ W	37° 16′ 20′′ N
5	2° 15′ 00′′ W	37° 16′ 00′′ N

Dejando francas el resto; del Permiso de Investigación LIMARIA nº 39808, se han adjudicado 10 cuadrículas mineras, definidas por:

Vértice	Longitud	Latitud
PP-1	2° 04' 20'' W	37° 24′ 40′′ N
2	2° 03′ 40′′ W	37° 24′ 40′′ N
3	2° 03′ 40′′ W	37° 23′ 00′′ N
4	2° 04' 20'' W	37° 23′ 00′′ N

Dejando francas el resto; del Permiso de Investigación Lisbona Dos núm. 40276, se han adjudicado 2 cuadrículas mineras, definidas por:

Vértice	Longitud	Latitud
1	1° 59' 40'' W	37° 16′ 20′′ N
2	1° 59' 20'' W	37° 16' 20'' N
3	1° 59' 20'' W	37° 15′ 40′′ N
4	1° 59' 40'' W	37° 15′ 40′′ N

Dejando francas el resto; y del Permiso de Investigación Mary Carmen núm. 40.465, se han adjudicado 3 cuadrículas mineras, definidas por:

Vértice	Longitud	Latitud
1	1° 59' 20'' W	37° 16′ 20′′ N
2	1° 58′ 20′′ W	37° 16′ 20′′ N
3	1° 58' 20'' W	37° 16' 00'' N
4	1° 59′ 20′′ W	37° 16' 00'' N

Dejando francas el resto.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la recepción de la presente Resolución, pudiéndose presentar ante el órgano que dictó el acto impugnado o ante el competente para resolverlo, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38 de la Ley 30/92 de RJAP y PAC (BOE núm. 285, de 27.11.1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14.1.99).

Almería, 17 de marzo de 2015.- La Delegada, Adriana Valverde Tamayo.